ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

Al utilizar el TEST proporcionado por la Dirección General Políticas Energéticas (en adelante DGPEN) estás aceptando los siguientes Términos y Condiciones:

1. **DEFINICIONES**

CSC: capacidad de suministro contratada.

DATOS: información que deberá introducirse en el TEST para la realización del análisis. Los DATOS deberán ser obtenidos de las 12 o 24 facturas mensuales consecutivas más recientes. El TEST arrojará estimaciones más certeras en la medida que los datos ingresados reflejen mejor la expectativa de consumo futuro. En https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/ba-pyme/test-de-reduccion-de-costos-energeticos el USUARIO podrá consultar en qué parte de la factura de EDENOR/EDESUR se encuentran los DATOS.

DGPEN: Dirección General Políticas Energéticas dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

TEST: herramienta en la cual el usuario podrá cargar DATOS de la facturación histórica de energía eléctrica, a efectos de detectar la posibilidad de ajustes en la contratación del punto de suministro con el objeto de reducir los costos del servicio eléctrico. El acceso al TEST se encontrará disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/ba-pyme/test-de-reduccion-de-costos-energeticos.

SUGERENCIAS: comentarios y recomendaciones arrojados automáticamente por el TEST en base a la información introducida por el USUARIO.

USUARIO: toda persona que haga uso del TEST desarrollado por la DGPEN. El TEST está dirigido a aquellas Micro, Pequeñas y Medias empresas que se encuentren categorizadas como Tarifa 2 o Tarifa 3 BT.

2. USO DEL TEST

Para un correcto uso del TEST, el USUARIO deberá ingresar la totalidad de los DATOS solicitados, siguiendo todas las pautas allí especificadas .

La carga de DATOS parciales y/o erróneos puede ocasionar la obtención de SUGERENCIAS inadecuadas.

En caso de dudas respecto de la utilización del TEST o de las SUGERENCIAS, el USUARIO podrá comunicarse para recibir asistencia en : https://forms.directa.buenosaires.gob.ar/forms/formV2?form=522&channel=web.

3. CONDICIONES E HIPÓTESIS DE TRABAJO

El TEST fue desarrollado por la DGPEN bajo las siguientes condiciones e hipótesis de trabajo:

- a. El ajuste de la CSC se basa en suponer que la demanda futura será similar a la demanda del período de análisis.
- b. El período de análisis deber ser de 12 meses para considerar la estacionalidad de las demandas.
- c. El USUARIO deberá hacer uso del TEST desde una computadora que cuente con una versión del Microsoft Excel 2003 o posterior.
- d. Las tarifas aplicables serán las informadas en el TEST. Queda a cargo del USUARIO verificar que estas se encuentren vigentes al momento de implementar las SUGERENCIAS, toda vez que una modificación en las tarifas aplicables podrá dar comentarios y recomendaciones diferentes.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Para poder usar el TEST el USUARIO deberá cargar su nombre, el nombre de la PyMES que está representando y el CUIT de la PyMES. Esta información permitirá a la DGPEN la idenficación del USURIO. Asimismo, se solicitará un correo electrónico de contacto (que podrá ser personal o de la PyMES que esté representando), el cual será considerado válido y activo, y se utilizará para todas las comunicaciones referidas al TEST en cuestión.

Toda la información solicitada al USUARIO en el marco del TEST podrá ser tratada por el GCBA con fines estadísticos y a los efectos de realizar politicas publicas basadas en evidencia.

5. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Los USUARIOS deslindan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera originarse por el uso del TEST y/o la implementación de las SUGERENCIAS.

Las SUGERENCIAS que el TEST arroja son meramente orientativas e informativas. Cualquier acción y/o modificación que el USUARIO realice sobre su punto de suministro en base a las SUGERENCIAS queda bajo su exclusiva responsabilidad, no teniendo nada que reclamar al GCBA.

6. MODIFICACIÓN DEL TEST Y/O DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

La DGPEN podrá, en cualquier momento, realizar todas las actualizaciones, modificaciones, e incorporaciones que estime corresponder, tanto en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, como en el funcionamiento, estética, fórmulas y SUGERENCIAS del TEST.

Asimismo, la DGPEN, podrá por sí o por terceros y en cualquier momento, eliminar el TEST del sitio web de la Ciudad.

Las mencionadas acciones en ningún caso generarán derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los USUARIOS y/o terceros interesados.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de uso del TEST serán competentes para entender los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A efectos de toda notificación judicial, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye domicilio legal en el domicilio de la Procuración General, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales, sito en la calle Uruguay Nº 458, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 1.218 su modificatoria (texto consolidado por Ley N° 6.347) y por la Resolución N° 77/PG/06.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

٦	. 1	•				
ı	N	11	m	$\mathbf{\Omega}$	r1	۰.
ı						

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.